

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

PROVEIDO DRVE-056-2711-2024

Del 27 de noviembre de 2024

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO  
DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **VILLAS DE SANTA RITA, S.A.** cuya representación legal está a cargo de Irielka Lizbeth Villareal Deago, mujer de nacionalidad panameña, con Cédula de Identidad Personal No. 6-63-870, presentó ante el Ministerio de Ambiente (Mi AMBIENTE) una Modificación al Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.), categoría I, denominado “**VILLAS DE SANTA RITA**”.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 26 de Noviembre de 2024, la sociedad **VILLAS DE SANTA RITA, S.A** presentó ante MI AMBIENTE, una solicitud de modificación al Es.I.A., Categoría I, denominado “**VILLAS DE SANTA RITA**” ubicado en la localidad de La Mata, corregimiento de Carlos Santana Ávila y distrito de Santiago, Provincia de Veraguas., República de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores, **FRANKLIN VEGA Y JOSÉ CERRUD**, personas naturales, que luego de revisado el registro de consultores Ambientales, se detectó que se encuentran inscritos en el registro de consultores, para elaborar EsIA que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IAR-029-2000, IRC-030-2020**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que la solicitud de modificación al Es.I.A., cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 20 del citado decreto.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que el consultor se encuentra registrado y habilitado ante MI AMBIENTE, para realizar Es.I.A.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Es.I. A de la sección de Evaluación de Impacto Ambiental fechado del 26 de noviembre de 2024, recomienda admitir la solicitud de modificación del Es.I.A., Categoría I, denominado “**VILLAS DE SANTA RITA**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) ENCARGADO DE LA REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación de la modificación al EsIA., categoría I, del proyecto denominado “**VILLAS DE SANTA RITA**” promovido por **VILLAS DE SANTA RITA, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis de la modificación al Es.I.A. correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.08 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo Nº 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Santiago, a los 27 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

  
Lic. ALEJANDRA BLASSER.  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente - Veraguas

